ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA–SANTANDER

HACE CONSTAR:

De conformidad con la entrega de documentos, se presentó propuesta por parte de los señores **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL** NIT: 804.014.337-4 R.L. Sebastián Porras Cancino, para el estudio por parte de la Entidad, del reconocimiento e idoneidad en la prestación de servicios, entendiéndose que la prioridad es la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN POLICIVA, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS NORMAS POLICIVAS COMPLEMENTARIAS, DIRIGIDA A ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**. Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL** NIT: 804.014.337-4 R.L. Sebastián Porras Cancino, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, hojas de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a la consulta de los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta y hojas de vida se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, los señores, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL** NIT: 804.014.337-4 R.L. Sebastián Porras Cancino, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN POLICIVA, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEMÁS NORMAS POLICIVAS COMPLEMENTARIAS, DIRIGIDA A ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide la presente a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal